



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 327 -2015-MPMC-J/AIc.

Juanjuí, 14 de agosto de 2015



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-JUANJUÍ, quien suscribe al final:

VISTOS; el Oficio N° 03 D-ECE-MC-2015 del 07 de agosto de 2015 y el proveído de Gerencia Municipal del 13 de agosto de 2015, disponiendo la elaboración del acto resolutorio de apoyo, y;

CONSIDERANDO:

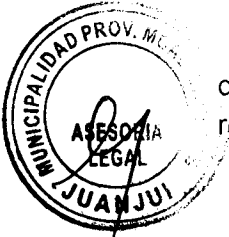
Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; establece que las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto con Registro N° 9993 del 07 de agosto de 2015, la Prof. Katherine Chuquihuanga Mori en calidad de Supervisora Provincial ECE-2015, solicita apoyo con diez (10) bolsas de cemento para arreglar e implementar el local del INEI y de la ECE-2015, a fin de llevar a cabo el proceso de Evaluación Censal de Estudiantes 2015 a los alumnos del 2° grado de Educación Primaria de las instituciones estatales y no estatales de todo el País;

Por lo que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, y en atención a lo dispuesto en el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 contando con la conformidad de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO de diez (10) bolsas de cemento para el arreglo e implementación del local del INEI y de la ECE-2015, a favor de la Prof. Katherine Chuquihuanga Mori en calidad de Supervisora Provincial ECE-2015, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a Gerencia de Administración y Finanzas disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento del presente acto resolutorio, con cargo a rendir cuenta de los gastos, bajo responsabilidad funcional.






"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES - SAN MARTÍN

JUANJUÍ - PERÚ

OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
Jr. Grau Nº 337 Telf. 042 546360

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la interesada y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjuí
Región San Martín - Perú


José Pérez Silva
ALCALDE

